

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algar de Palància

2026/03215 *Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por la emisión de informes urbanísticos.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Algar de Palància, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la emisión de informes urbanísticos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Algar de Palància, 16 de marzo de 2026.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

